

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 1 de 41

Solicitud Privada de Oferta SPVA 2021-49

Generalidades

- ✓ La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, en adelante para todos los efectos de este documento, se denominará la ESU.
- ✓ El interesado debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato.
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo interesado efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los pliegos de condiciones y todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que acepta el contenido integral del pliego de condiciones, especialmente en lo relacionado con el procedimiento sancionatorio, en los casos en que aplique y la matriz de riesgos, que formuló su oferta de manera libre, espontanea, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Reglamento de Contratación, proferido por la Junta Directiva de la ESU, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, y al régimen vigente propio de las empresas industriales y comerciales del Estado.
- ✓ Todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta se complementan recíprocamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos pliegos de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la ESU no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU, contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 2 de 41

Instrucciones preliminares

- ✓ Antes de presentar su propuesta el interesado debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las Entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ El presente documento establece los pliegos de condiciones que el interesado debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del Reglamento de Contratación de la Entidad, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ Los interesados en participar en la Solicitud Privada de Oferta podrán formular observaciones y solicitar aclaraciones durante la publicación de los pliegos de condiciones.
- ✓ En caso que la respuesta de la ESU ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, se expedirá la respectiva adenda que se publicará en la página web de la Entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas, la ESU por regla general dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la ESU de conformidad con el reglamento de contratación de la Entidad.
- ✓ Los proponentes en el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la Entidad el informe de evaluación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar a indemnización alguna.
- ✓ Este proceso de selección está <u>dirigido únicamente a proveedores invitados mediante correo</u> <u>electrónico por la ESU.</u>

1. Objeto

Prestación de servicios especializados para apoyar la implementación de la Política de Gobierno Digital (PGD) de la ESU, a través del desarrollo de la primera etapa del proyecto de Arquitectura Empresarial que permita obtener la hoja de ruta de transformación digital de la Entidad y la definición del Plan Estratégico de Tecnología de la información

2. Alcance:

El objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta realizar un proyecto por etapas que permita valorar la entidad de extremo a extremo, identificar las brechas más significativas y establecer un Roadmap de transformación priorizado de acuerdo con su aporte de valor al ciudadano.



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 3 de 41

3. Especificaciones del Servicio /Bien

Realizar un proyecto por etapas que permita valorar la entidad de extremo a extremo, identificar las brechas más significativas y establecer un Roadmap de transformación priorizado de acuerdo con su aporte de valor al ciudadano. Esta iniciativa se desarrollará, principalmente, buscando alinearse con:

Fase 1: Assessment de Arquitectura Empresarial.

Establecimiento de la capacidad de transformación actual: Permite explorar en la Entidad la capacidad para operar en procura de maximizar el desempeño y la entrega de valor agregado a los procesos. Así como establecer las capacidades de arquitectura Empresarial actuales referente a estándares, buenas prácticas y los lineamientos establecidos por MinTIC y el Gobierno Digital.

Actividades:

Entendimiento de alto nivel de la estructura de gobierno, liderazgo, control, transformación y mejora continua en la ESU.

- Exploración inicial de los procesos y procedimientos objetivos desde su caracterización.
- Compensación de la expectativa de transformación que actualmente anhela la ESU y su nivel de alineación con la estrategia y la capacidad como base de la organización y Gobierno Digital.
- Valoración de cada Vector de acuerdo con la metodología propuesta.
- Construcción de metamodelos de Arquitectura de la entidad.
- Establecimientos de la línea base de metamodelo de Arquitectura Empresarial en la herramienta Enterprise Architect.
- Desarrollo de la valoración de madurez de acuerdo con metodología propuesta.

Entregable:

- Informe de antecedentes: descripción general de las capacidades de la ESU
- Informe de madurez de Arquitectura, implementado en la herramienta Enterprise Architect.
- Metamodelo de Arquitectura
- Licencias de Enterprise Architect edición unificada

Fase 2: Definición del Roadmap de Transformación Digital.

Caracterización, priorización y hoja de ruta de iniciativas: Esta fase establece la ruta de iniciativas a desarrollar por la entidad acorde a su plan de transformación digital alineadas con la política de Gobierno Digital.

Actividades:

- Caracterización de iniciativas de transformación a nivel de:
 - Estratégico
 - Organizacional



Código:	FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 4 de 41

- o Procesos.
- Servicios.
- o Sistemas de Información.
- Fuentes de datos.
- o Infraestructura TI

Entregable:

• Hoja de Ruta a seguir por la entidad para transformarse digitalmente: Comprende el conjunto de iniciativas a nivel de todas las capas de la Arquitectura Empresarial, priorizadas y con un horizonte de tiempo para su ejecución.

Fase 3: Elaboración del PETI.

Desarrollo del planteamiento estratégico de Tecnologías de la información: Esta fase se desarrolla el PETI para la vigencia 2021 a 2023, de acuerdo con los lineamientos del MinTIC establecidos por el modelo de gestión de Gobierno de TI, Modelo de gestión de Proyectos de TI y alineados a la guía para la construcción del PETI.

Actividades:

- Comprender la entidad y su modelo operativo de entrega de valor.
- Analizar el contexto interno y externo de la Entidad, las tendencias tecnológicas actuales, la capacidad de la Entidad para el desarrollo de sus servicios y el nivel de valor de estos.
- Construir la nueva estrategia de TI, los servicios a ofrecer, las prioridades de inversión y la hoja de ruta de transformación de TI en el PETI.
- Presentar, socializar, aprobar y publicar el PETI, además, definir los mecanismos de seguimiento y control para su cumplimiento.

Entregable:

• PETI Plan Estratégico de Tecnologías de Información.

Fase 4: Gestión del proyecto.

Esta fase es transversal al proyecto y se asegura de resolver todas las dificultades presentadas durante la realización del proyecto, además, gestiona el ciclo de vida del proyecto a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el mismo.

Actividades:

- Reunión de apertura del proyecto (kickOff).
- Seguimiento quincenal para revisar el proyecto.
- Reuniones de retrospectiva del proyecto.
- Reunión de cierre del proyecto.



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 5 de 41

Entregable:

- Documentos de trabajo generados en la gestión del proyecto.
 - Actas de inicio y cierre.
 - o Documentos de alcance
 - o Cronograma detallado
 - Informes de apoyo
- Registro de acompañamiento durante la implementación.

Capacitaciones:

El oferente debe ofrecer capacitación mínimo 32 horas cada una en sesiones distribuidas así:

- Curso de arquitectura Empresarial (16 horas, 15 participantes)
- Curso en especificaciones de Arquitectura con Archimate 3.0 (16 Horas, 15 participantes)

Nota: Todas las capacitaciones deberán quedar grabadas y deberán ser enviadas al personal de TI de la ESU

Fase 5: Apoyo en la implementación.

Esta fase considera la prestación de servicios profesionales y especializados para realizar un acompañamiento estratégico en la etapa de implementación por un paquete de horas de servicio consumibles por la entidad igual a 160 horas con vigencia durante el año 2021.

Actividades:

- Orientar a la entidad en la planeación y ejecución de las actividades requeridas para la implementación de la Política de Gobierno Digital en la entidad.
- Orientar a la entidad en la revisión del estado de implementación de Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial en la entidad (Marcos y Modelos del MinTIC)
- Orientar a la entidad en los ejercicios de planeación estratégica de TI que se dispongan con el objetivo de generar valor y confianza digital en los distintos grupos de interés de la entidad y la actualización formal de sus planes (Plan Estratégico de TI, Plan de Transformación Digital, etc)
- Orientar a la entidad en el reporte oficial de la implementación de la Política de Gobierno Digital, a través del FURAG, en los tiempos establecidos por el DAFP.

Entregable:

- Registros del acompañamiento y orientación entregada a la entidad, tales como:
- Actas
- o Informes
- o Reportes



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 6 de 41

Acuerdo niveles de servicio

Los acuerdos de nivel de servicio estarán sujetos a los compromisos internos establecidos por la Empresa para la Seguridad Urbana — ESU, y el Contratista deberá alinearse a los mismos acordes a las capacidades y compromisos del presente objeto contractual.

4. Presentación de la Propuesta:

4.1. Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	El día 05 de Octubre de 2021 antes de las 11:00am
	Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en participar por un término mínimo de veinticuatro (24) horas, que iniciarán a contarse a partir de la hora exacta de publicación en el portal de contratación de la Entidad y se cumplirán a la misma hora del día hábil siguiente.
Plazo para presentar observaciones y/o aclaraciones:	Los interesados en participar en la Solicitud Privada de Oferta podrán formular observaciones y solicitar aclaraciones durante la publicación de los pliegos de condiciones. La ESU tendrá un día (1) hábil, prorrogable, para resolver las observaciones presentadas ¹ .
	Se solicita a los interesados en el presente proceso contractual, formular sus observaciones y/o aclaraciones dentro del término establecido para ello en el presente cronograma de actividades e informar en su escrito dirección, nombre completo y el nombre por quien actúa. De lo contrario, a la petición se le dará tratamiento del derecho de petición regulado por la Ley 1755 de 2015.
Fecha y hora de	
entrega de	El día 07 de Octubre de 2021 entre a las 8:00am y las 9:00
propuestas y cierre	<u>am</u>
del proceso:	
Horario atención	De lunes a jueves de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a

_

¹ Es preciso indicar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Carta Política *"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución"* y, en el Artículo 19 de la Ley 1755 de 2015 *"Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo"*, por lo que se insta a los interesados a que las peticiones sean ejercidas dentro de los límites que la ley le marca, tales como el respeto, la buena fe y la coherencia en los escritos.



Código: FT-M6-GC-10	
Versión: 09	

Página 7 de 41

VIRTUAL al público	5:30 PM y viernes de 7:30 AM a 12:30 M y de 1:30 PM a 4:30
de la Entidad	PM.

4.2. Publicación de los pliegos de condiciones:

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la página web www.esu.com.co y www.esucontratacion.com, a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades.

Igualmente, los pliegos de condiciones pueden ser consultados en el link

https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp

4.3. Forma de entrega de propuestas:

El interesado podrá realizar la entrega de la propuesta de dos (2) maneras: Por la página web de la Entidad o de forma física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente Solicitud Privada de Oferta.

4.3.1. Página WEB: El interesado debe ingresar a la siguiente dirección: www.esu.com.co y www.esu.com.co y www.esu.com.com y www.esu.com.com proveedor.

En todo caso sólo serán válidas aquellas propuestas que sean subidas al proceso que referencia los pliegos de condiciones durante el tiempo en que el proceso se encuentre en el estado "abierto", utilizando la ruta designada para tal fin y que se ejecuta una vez se ingrese al proceso dando clic en la opción "ver". No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que se hayan adjuntado en los campos designados para anexar la documentación legal del oferente al momento del registro y los cuales deben actualizarse periódicamente.

- ✓ El proponente es responsable del cargue exitoso de los archivos a la plataforma, por lo tanto, será su responsabilidad verificar una vez sean cargados que estos efectivamente pueden ser visibilizados.
- ✓ Para el ingreso de información al portal se recomienda utilizar archivos en PDF o en EXCEL.
- ✓ La ESU no se hace responsable del ingreso de información que no sea posible ver o descargar debido al ingreso inadecuado realizado por parte del proponente, esto es: archivos dañados, uso de programas desconocidos para su creación o cargue de información al límite del tiempo estipulado para el cierre del proceso.
- ✓ Tenga en cuenta que al cierre del proceso de selección, la plataforma se bloquea automáticamente, por lo que los archivos que no hayan sido cargados completamente no podrán ser leídos, y se considerarán no presentados para el presente proceso de selección.
- ✓ Los criterios de calificación no podrán ser subsanados, por lo que el ingreso no exitoso de la información requerida para comparación de ofertas,



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 8 de 41

repercute directamente en el rechazo de la propuesta presentada, por lo que se reitera la necesidad de que los proponentes verifiquen que los archivos ingresados en el portal puedan ser leídos.

4.3.2. Presentación física: El interesado podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la Car 48 No 20-114, Centro Empresarial Ciudad del Rio, Torre 3 Piso 5, de la ciudad de Medellín, acorde a lo establecido en el punto 4.1, Fecha y hora de entrega de propuestas y cierre del proceso.

4.4. Inscripción como proveedor:

El proponente elegible deberá registrarse como proveedor en la página web de la Entidad www.esucontratacion.com una vez publicado el informe de evaluación y previo a la suscripción del contrato. Para tal fin deberá seleccionar en la barra de herramientas la opción CONTRATACIÓN en donde se desplegaran varias opciones, debiéndose seleccionar la denominada INSTRUCTIVOS. Seguidamente se desplegará un documento llamado "Procedimiento para el registro como proveedor en el portal de contratación de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU". En el mencionado documento se encuentran los pasos correspondientes para llevarse a cabo el registro. Terminado el registro se deberá enviar el soporte al correo electrónico que se designe en los presentes pliegos de condiciones.

En el evento en que el proponente elegible se encuentre registrado, deberá garantizar tener la información y documentación actualizada.

La inscripción como proveedor se constituye como requisito para iniciar la ejecución contractual, so pena de afectar la garantía única de cumplimiento.

5. Preparación de la propuesta

5.1. Idioma de la propuesta:

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a que aluden estos Pliegos de Condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en una versión traducida oficialmente al castellano.

5.2. Vigencia de la propuesta:

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir del cierre del proceso contractual.

5.3. Costos de la propuesta

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo exclusivo del Proponente. La ESU, en ningún caso, será responsable de los mismos ni hará reembolsos de ninguna naturaleza.



Código:	FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 9 de 41

5.4. Acuerdo Comercial:

El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

5.5. Anexo - Matriz de Riesgos:

Contiene la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta. Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que conoce y acepta los riesgos determinados para la presente contratación.

6. Requisitos de participación

6.1. Modalidad:

Los oferentes se deben presentar bajo la siguiente modalidad, siempre y cuando cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones:

6.1.1. Individualmente:

- ✓ Como persona jurídica nacional, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.
- ✓ Como persona natural nacional.

Nota: No se aceptarán ofertas presentadas mediante Unión Temporal o Consorcio, ni promesa de sociedad futura u otra forma asociativa.

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- ✓ Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- √ No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- ✓ No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- ✓ No estar reportado con antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- ✓ No contar con antecedentes judiciales vigentes al momento de presentación de la oferta, así como de la suscripción del contrato.
- ✓ No contar con multas por infracción del Código de Policía al momento de presentación de la oferta, así como de la suscripción del contrato, o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
- ✓ No estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 10 de 41

6.2. Requisitos habilitantes

Las personas interesadas en participar jurídicas y/o naturales, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el numeral **7 Verificación y evaluación de propuestas**, so pena de rechazo.

- ✓ Verificación Jurídica: El oferente deberá presentar su propuesta de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones la presente Solicitud Privada de Oferta allegando la documentación referida en los mismos.
- ✓ Verificación técnica: El oferente deberá anexar toda la documentación de carácter técnico requerida en el presente documento, especialmente en el punto denominado requisitos habilitantes para la evaluación de propuestas y en el punto denominado documentos de la propuesta.

6.3. Documentos de la Propuesta:

Para la presentación de las propuestas, ya sea física o por página web, el proponente deberá aportar los siguientes documentos, lo cual será sujeta a verificación:

- **6.3.1.** Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- **6.3.2.** Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la inscripción en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica.

Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para presentar ofertas y/o celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice para tal fin.

- **6.3.3.** Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. (Si aplica)
- **6.3.4.** Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 11 de 41

- **6.3.5.** Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co.
- **6.3.6.** Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co (NOTA: Para la Consulta del Certificado de Antecedentes Fiscales de Persona Jurídica, deberá generarse el certificado incluyendo el dígito de verificación, sin puntos ni guiones).
- 6.3.7. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/.
- **6.3.8.** Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del Código de Policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas.
- **6.3.9.** Certificado de la Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.
- **6.3.10.** Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): El oferente deberá aportar los siguientes documentos:
 - ✓ Tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27) debidamente firmado por el Representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019, que expresa:

N° Trabajadores	Riesgo	Formación	Experiencia
De 0 a 10	I, II, III	Técnico SST	1 año
De 11 a 50	I, II, III	Tecnólogo SST	2 años
Más de 50	I, II, III, IV, V	Profesional en SST o	N1/A
Cualquier número de trabajadores	IV, V	Profesional con especialización en SST.	N/A

✓ Aportar diligenciado el Anexo Certificación número de empleados y tipos de riesgos de la ARL de acuerdo con la calificación de la empresa conforme a lo



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 12 de 41

descrito en la resolución 0312 de 2019.

- ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado. Mientras no se reglamente la capacitación virtual de veinte (20) horas por parte del Ministerio de Trabajo, se exigirá la establecida en la Resolución 4927 de 2016, es decir, la aprobación del curso de cincuenta (50) horas.
- ✓ Certificado de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses del Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo.
 - La certificación suscrita por revisor fiscal, deberá ir acompañada de la Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.
- **6.3.11. Anexo No. 1 Carta de presentación de la propuesta:** Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones.
- **6.3.12. Anexo No. 2 Formulario de Precios y Cantidades:** Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.
- **6.3.13. Anexo No. 3 Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social:** En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y demás normas concordantes, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990. <u>La certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley</u>, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el anexo en referencia.

Para el caso de **personas naturales**, el proponente podrá presentar las planillas del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

- **6.3.14. Anexo No. 4- Subcontratación de actividades**. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.
- **6.3.15. Anexo No. 6- Otros**: Requisitos habilitantes técnicos Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 13 de 41

6.4. Impuestos, deducciones y gastos:

Al preparar su propuesta, el interesado deberá tener en cuenta todos los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo exclusivo del futuro CONTRATISTA.

6.5. Impuestos locales y/o departamentales:

En virtud del Contrato de Recursos Propios que surja de la presente Solicitud Privada de Oferta, en caso de producirse los correspondientes hechos generadores, se le deducirán algunas contribuciones que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva orden. En todo caso, la **ESU** asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

6.6. Tasas y contribuciones:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que incidan en el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

6.7. Correcciones, aclaraciones o modificaciones a la propuesta:

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente, y formará parte de la propuesta inicial.

6.8. Rechazo y eliminación de propuestas:

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Una vez verificados los requisitos habilitantes, y surtida la etapa de subsanación de los mismos, en atención a su condición de habilitantes, y de las facultades de la ESU para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, la ESU podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

6.8.1. Cuando el proponente omita los documentos necesarios que permitan a la ESU realizar la comparación de una oferta con las demás, dicha propuesta no podrá ser tenida en cuenta para la evaluación y posterior selección como adjudicatario del



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 14 de 41

contrato.

6.8.2. Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

- **6.8.3.** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la **ESU**.
- **6.8.4.** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente Solicitud Privada de Oferta.
- **6.8.5.** Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo No. 2 Formulario de precios y cantidades.
- **6.8.6.** Cuando se adicione, modifique o se suprima algún ítem de los anexos requerido para evaluar la oferta.
- **6.8.7.** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- **6.8.8.** Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos pliegos de condiciones.
- **6.8.9.** Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- **6.8.10.** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- **6.8.11.** Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
- **6.8.12.** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 15 de 41

6.8.13. Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.

- **6.8.14.** Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- **6.8.15.** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- **6.8.16.** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
- **6.8.17.** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- **6.8.18.** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Oferta, que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- **6.8.19.** Cuando los datos suministrados por algún oferente no sean acordes con la realidad o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes.
- **6.8.20.** Cuando el proponente altere su propuesta en cuanto a los factores de evaluación.
- **6.8.21.** Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la Entidad.
- **6.8.22.** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta.
- **6.8.23.** Cuando la presentación de la oferta a través del portal de contratación se haya realizado indebidamente conforme a lo establecido en el numeral 4.3 Forma de entrega de propuestas Página web.

NOTA: La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario requerirá información adicional. La falta de veracidad en la información, así como en los documentos aportados, será motivo suficiente para que la propuesta no sea considerada para la evaluación.



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 16 de 41

6.9. Única Oferta

Si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre que cumpla los criterios de selección y evaluación definidos en estos pliegos de condiciones.

6.10. Ajuste económico:

Cuando las propuestas recibidas sean consideradas económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, con arreglo a los principios señalados en el Reglamento de Contratación. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su evaluación. Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

6.11. Negociación directa:

Cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales en este evento se permitirán cambios de las condiciones técnicas siempre que sea favorable y conveniente para la Entidad. En este caso se solicitará al proponente que presente nueva propuesta económica. Durante la etapa de negociación directa el proponente no podrá retirar su oferta

6.12. Visitas:

Durante el desarrollo de la verificación de los documentos de la oferta, la ESU podrá realizar visitas a las instalaciones de los proponentes, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada.

7. Verificación y evaluación de propuestas

7.1. Requisitos jurídicos:

Para la presentación de las propuestas, los interesados en participar deberán cumplir integralmente con los documentos solicitados en los pliegos condiciones.

7.2. Requisitos Técnicos:

Para la presentación de las propuestas los oferentes interesados en participar deberán acreditar las siguientes condiciones técnicas:

7.2.1. Experiencia del proponente: Con la propuesta el oferente deberá presentar hasta tres (3) certificados en papel membrete de contratos ejecutados cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionados con el desarrollo de ejercicios de Arquitectura Empresarial, preferiblemente que incluya el diseño de



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 17 de 41

Planes Estratégicos de Tecnologías de la Información (PETI), ejecutado durante los últimos cinco (5) años, contados hasta el cierre de la presente solicitud privada de oferta y que la sumatoria de los mismos sea igual o mayor al presupuesto del presente contrato, teniendo en cuenta que el objeto a contratar está directamente relacionado con temas tecnológicos y de las comunicaciones, los cuales se actualizan con el paso del tiempo y se requiere que su aplicación este vigente. Además, deberá diligenciar el **ANEXO RESUMEN DE EXPERIENCIA.**

Los certificados como mínimo deben indicar:

- ✓ Nombre de la entidad contratante
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Fecha de inicio
- ✓ Fecha de terminación (Para los contratos no terminados se debe especificar la proyección de la fecha estimada de culminación del contrato)
- ✓ Objeto y número del contrato
- ✓ Firma de quien expide la certificación.
- ✓ Metodologías utilizadas durante la ejecución del proyecto
- ✓ Tecnologías y herramientas informáticas utilizadas durante la ejecución del proyecto
- ✓ Cantidad de personas vinculadas al proyecto por parte del Contratista
- ✓ Valor del Contrato
- √ Valoración cualitativa de la experiencia del Contratante respecto al Contratista
- **7.2.2.** Factor de evaluación y puntaje: Los factores de evaluación que utilizará la Entidad para la selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta. Además de cumplir los requisitos habilitantes.
- **7.2.3.** Experiencia del equipo consultor: El proyecto deberá como mínimo, integrar dentro del equipo de trabajo, un (1) gerente de proyecto y un (1) líder técnico que demuestren experiencia en:

Gerente de Proyecto		
Formación Base	Experiencia	
✓ Profesional en	✓ 3 certificaciones de	
Ingeniería Industrial, Sistemas, Software,	como gerente de proyectos relacionados	
Telecomunicaciones, electrónica o	con el objeto contractual y que acumulen	
afines.	como mínimo 600 horas de experiencia	
✓ Posgrado finalizado	✓ Mínimo 5 años	
relacionado áreas afines a Ingeniería	transcurridos posteriores a la finalización	
Informática y/o Procesos de negocio, o	del Pregrado	
afines.		



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 18 de 41



Líder Técnico			
Formación Base		Experiencia	
✓	Profesional en	✓ 3 certificaciones	
Ingeniería Industrial, Sistemas, Software,		como consultor arquitecto en proyectos	
Telecomunicaciones, electrónica o		de Arquitectura Empresarial y/o Diseño	
afines.		de PETI, y que acumulen como mínimo	
\checkmark	Posgrado finalizado	1000 horas de experiencia	
relacionado áreas afines a Ingeniería		✓ Mínimo 5 años	
Informática y/o Procesos de negocio, o		transcurridos posteriores a la finalización	
afines.		del Pregrado	
\checkmark	Formación		
demostrable en 2 o más marcos o buenas			
prácticas para la gestión de TI			

7.2.4. Propuesta Económica

La oferta deberá presentarse por escrito en pesos colombianos. Los valores no deben estar representados con decimales, deben estar redondeados al peso, según corresponda por encima o por debajo. Si se presentan valores con decimales se tomará el valor entero.

Los proponentes deberán incluir en su oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes en Colombia a la fecha de cierre de la evaluación y que incidan en los precios propuestos. La ESU deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

El valor de la propuesta que ofrezca el oferente, serán el que corresponda a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos y demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

7.2.5. Proponentes Elegibles

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá un orden de elegibilidad de la siguiente manera: Se considerarán elegibles la propuesta más económica, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.

7.3. Factores de Evaluación



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 19 de 41

La **ESU** verificará los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el menor valor y el cumplimiento de requisitos técnicos entre todas las propuestas allegadas. La verificación de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones, los cuales serán de carácter técnico y jurídico.

La **ESU** podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Factor de evaluación: El único factor de evaluación que utilizará la Entidad para la selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes. Para tal fin deberá diligenciar el **Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades.**

7.4. Corrección aritmética:

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los pliegos de condiciones y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

7.5. Precios artificialmente bajos:

En caso de encontrarse ofertas con valor artificialmente bajos, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido y una vez analizadas dichas razones se decidirá si se rechaza la oferta o se continúa con el análisis de la misma.

7.6. Criterios de desempate:

En caso de presentarse empate en el primer orden de elegibilidad de las propuestas, se solicitará a los proponentes que presenten nueva oferta económica en sobre cerrado dentro del término establecido por la Entidad. Si una vez agotado el procedimiento señalado **con anterioridad** persiste el empate, se realizará un sorteo en audiencia pública, cuya fecha y hora serán informadas en la página web de la ESU. Dicha audiencia será conducida por el Subgerente de Servicios o quien este designe, y de ella se expedirá un acta en la que consten los resultados del sorteo, que será suscrita por los servidores y demás interesados que



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 20 de 41

asistan a ella. El sorteo se llevará a cabo con balotas, en las Oficinas de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, mediante el siguiente procedimiento:

- 1. Al momento de apertura de la propuesta técnica se asignará a cada proponente un número inmodificable de uno (1) a (n) (siendo n el número de proponentes), en forma ascendente, según el orden de ingreso a la Entidad.
- 2. En una balotera se introducirá una cantidad de balotas igual al número de propuestas empatadas en el primer lugar, las cuales corresponderán al número asignado a cada proponente.
- **3.** Luego, se sustraerán las balotas, una por una, y ese será el orden de elegibilidad que se establezca para la adjudicación del contrato.
- 4. El orden de elegibilidad resultante será publicado en la página web de la ESU.

7.7. Terminación del Proceso:

La **ESU** podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los pliegos de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva.

8. Condiciones generales del contrato

8.1. Objeto del contrato:

El CONTRATISTA se obliga con la ESU a "Prestación de servicios especializados para apoyar la implementación de la Política de Gobierno Digital (PGD) de la ESU, a través del desarrollo de la primera etapa del proyecto de Arquitectura Empresarial que permita obtener la hoja de ruta de transformación digital de la Entidad y la definición del Plan Estratégico de Tecnología de la información", de conformidad con las condiciones definidas en estos Pliegos de Condiciones, la propuesta elegida y adendas si las hubiere.

8.2. Documentos del contrato:

Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

- ✓ Los pliegos de condiciones y sus anexos que sirvieron de base para la elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- ✓ La propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la **ESU**. En caso de presentarse disparidad entre la propuesta seleccionada y los pliegos de condiciones, el Contratista acepta expresamente que prevalecerán los pliegos de condiciones.
- ✓ Todos los documentos que se generen para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y todos los que se generen durante su ejecución.

El contrato resultante se regirá por el Reglamento de Contratación, expedido por la Junta Directiva de la **ESU**

8.3. Perfeccionamiento del Contrato:

Comunicada la decisión de aceptación de oferta, la **ESU** dispondrá hasta de cinco (5) días hábiles para elaborar y entregar el respectivo CONTRATO al proponente favorecido, quien



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 21 de 41

deberá presentarse a suscribirlo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su notificación. Si el oferente seleccionado no lo suscribe dentro de este término, quedará a favor de la **ESU**, en calidad de sanción, la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. En este evento, la **ESU**, podrá seleccionar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la oferta le sea igualmente favorable.

Dentro de los dos (2) días siguientes el adjudicatario deberá proceder con la firma del contrato y allegar la documentación requerida para su perfeccionamiento, incluida la garantía única de cumplimiento exigida en el contrato con sus anexos. En el evento de tardanza en la constitución de la garantía única de cumplimiento, el CONTRATISTA será responsable por cualquier omisión frente las fechas de cobertura de los eventos amparados.

8.4. Imputación Presupuestal:

Las obligaciones económicas causadas con ocasión de la ejecución del contrato derivado de esta Solicitud Privada de Oferta serán pagadas con recursos propios. Para el efecto se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021001303.

8.5. Titular destinatario:

El titular de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de contratación será la ESU, en el marco del Contrato de recursos propios.

8.6. Plazo:

El plazo del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Secretaría General de la ESU.En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes.

8.7. Forma de pago:

La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales así:

- ✓ 30% a la entrega del plan de trabajo del proyecto
- ✓ 30% a la entrega de la Fase 2 del proyecto
- √ 30% a la entrega de la Fase 3 del proyecto
- √ 10% Cuando se consuma el paquete de horas de acompañamiento (160 horas) se debe realizar este porcentaje hasta el 15 de diciembre 2021

Así mismo, cada pago con el recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.



Código: FT-M6-GC-10
Versión: 09

Página 22 de 41

- ✓ El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.
- ✓ Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- ✓ Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- ✓ Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la Entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

8.8. Lugar de entrega:

La entrega del bien o servicio será en la ciudad de Medellín y/o Área Metropolitana del valle de aburrá o en el que defina la **ESU**, previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.9. Garantía contractual:

El Contratista se obliga a constituir a favor de "La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU", una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato:	20%	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio / bienes y/o equipos	20%	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: (si aplica)	10%	con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 23 de 41

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

8.10. Evaluación

De conformidad con la política de evaluación de proveedores establecida por la Entidad se realizarán evaluaciones durante la vigencia del contrato que se derive de la contratación. La evaluación estará a cargo del supervisor de la ESU de conformidad con la información aportada por cliente y en el formato que se establezca para el efecto. El resultado de esta evaluación se tendrá en cuenta para eventuales modificaciones del contrato. No obstante estas modificaciones serán potestativas de la ESU.

8.11. Supervisión:

Una vez aceptada la propuesta de uno o varios proponentes cuando haya lugar, la **ESU**, designará uno o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, la ejecución del contrato, y verificando el estricto cumplimiento del contrato.

De acuerdo con la necesidad de la **ESU**, el supervisor del contrato coordinará la entrega de informes periódicos en medio físico y/o digital, acompañado de documentación soporte, tales como: registros fotográficos, actas y demás evidencias que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas.

8.12. Cesión de contrato:

EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente su posición contractual sin la autorización previa, expresa y escrita de la ESU. EL CONTRATISTA tampoco podrá ceder total o parcialmente derechos u obligación contractual alguna sin la autorización previa, expresa y escrita de la ESU.

8.13. Suspensión temporal del contrato:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o a la ESU que impidan totalmente el trabajo u obligue a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o a la ESU, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonerará de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la ESU



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 24 de 41

por no haberlas constituido o mantenido vigentes. Pese a que en las respectivas órdenes no se disponga esta cláusula, se entenderá pactada por ministerio de estos pliegos de condiciones.

8.14. Cláusula penal pecuniaria:

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

8.15. Indemnidad:

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESU, es decir, libre de asumir cualquier indemnización o pago originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de actuaciones del CONTRATISTA, de sus subcontratistas o dependientes. Por lo anterior, EL CONTRATISTA asumirá todos los gastos e indemnizaciones a que haya lugar por los reclamos, demandas, acciones legales, y en general costos asociados a las mismas que se sustenten u originen en daños materiales, personales, o en general a intereses jurídicos de terceros, ocasionados durante la ejecución del contrato y obligaciones contempladas en el contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra de la ESU por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA se le comunicará a la mayor brevedad para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y el contrato, para mantener la indemnidad aquí pactada y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto cuando ello fuera posible.

8.16. Utilización de mecanismos de solución directa en las controversias contractuales:

La **ESU** y el contratista buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción. En todo caso, la implementación de los anteriores mecanismos estará supeditada a la necesidad del servicio por parte de la **ESU** o de sus clientes.

8.17. Confidencialidad:

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información, la cual deberá estar previamente marcada como tal, para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Cada una de las partes acuerda mantener la confidencialidad de la información Confidencial de la otra parte durante un periodo de tres años contados a partir de la fecha de revelación.



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 25 de 41

8.18. Terminación:

El presente contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas: 1) Cuando se alcance y se cumpla el objeto del contrato. 2) Por mutuo acuerdo de las partes. 3) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento del objeto contractual. 4) Por el incumplimiento del contrato declarado por la ESU. 5) Por vencimiento del plazo pactado. 6) Por las demás causales señaladas en la Ley.

8.19. Liquidación:

El contrato será objeto de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de los amparos y garantías para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

En todo caso la liquidación del contrato estará sujeta a las disposiciones del reglamento de contratación de la ESU.

8.20. Inhabilidades e incompatibilidades:

El Contratista con la firma del contrato, declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

8.21. Tratamiento de datos:

EL CONTRATISTA asume la obligación de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión del contrato, así como las obligaciones que como responsable o encargado le correspondan acorde con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios en cuanto le sean aplicables. Por tanto, deberá adoptar las medidas de seguridad, confidencialidad, acceso restringido y de no cesión en relación con los datos personales a los cuales accede, cualquiera que sea la forma de tratamiento. Las medidas de seguridad que deberán adoptarse son de tipo lógico, administrativo y físico acorde a la criticidad de la información personal a la que accede y/o recolecta, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y no será sometida a tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto contractual. En caso de tratarse de datos sensibles, de niños, niñas y adolescentes, tales como origen racial, organizaciones sociales, datos socioeconómicos, datos de salud, entre otros, las medidas de seguridad a adoptar serán de nivel alto. EL CONTRATISTA aportará, para la formalización del contrato, copia de su Política de Protección de Datos Personales y de Seguridad de la Información a la ESU, la cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones referente a protección de datos personales. EL CONTRATISTA, con la presentación de la oferta manifiesta que conoce la Política de Protección de Datos de la ESU y que, de ser aceptada la oferta en el proceso del asunto, acepta y se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en ella y demás protocolos establecidos por la ESU para el tratamiento de datos personales. Igualmente, EL CONTRATISTA se compromete a informar y hacer cumplir a sus trabajadores las obligaciones contenidas en esta cláusula y las demás que contenga la normativa



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 26 de 41

referente a la protección de datos personales, asimismo los trabajadores de EL CONTRATISTA deben conocer y aceptar la Política de Protección de Datos Personales de la ESU. EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que llegue a causar a EL CONTRATANTE como resultado del incumplimiento de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales renuncia desde ahora.

8.22. Implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST):

Los oferentes nacionales deberán encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Para cumplir con este requisito, el oferente deberá aportar la documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST), establecida en el numeral 6.3.10 de los pliegos de condiciones.

9. Notas

- **9.1.**Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo pvilla@esu.com.co con copia al correo rrivera@esu.com.co
- **9.2.** A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a ése proceso de Solicitud Privada de Oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- **9.3.** Los proponentes invitados mediante correo electrónico son los siguientes: **M&T Consulting- Reingeniería consultoría Consulting Ing ICON Innovation.**

10. Anexos

Instrucciones de diligenciamiento: Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la **ESU** procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los pliegos de condiciones y en la ley.

A continuación se enlista los anexos del presente proceso.

- ✓ Anexo No. 1 Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Anexo No. 2 Formulario de precios y cantidades
- ✓ Anexo No. 3 Formato de certificación de aportes a Seguridad Social.
- ✓ Anexo No. 4 Subcontratación de actividades.



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 27 de 41

- ✓ Anexo No. 5 Certificación número de empleados y tipo(s) de riesgo(s) en la arl
- ✓ Anexo No. 6 -Resumen de experiencia
- ✓ Anexo No. 7 Matriz de riesgos

Revisó: Ramiro Mejía Bedoya - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Robinson Rivera - Profesional Universitario – Oficina Estratégica Proyectó: Paula Villa - Profesional Universitario - Unidad de Bienes y Servicios



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 28 de 41

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Utilice papel membrete)

Medellín, de de 202_
Señores: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU Calle 16 No. 41-210 — Edificio La Compañía — Oficina 106 - Poblado Medellín - Colombia
Objeto: "Prestación de servicios especializados para apoyar la implementación de la Política de Gobierno Digital (PGD) de la ESU, a través del desarrollo de la primera etapa del proyecto de Arquitectura Empresarial que permita obtener la hoja de ruta de transformación digital de la Entidad y la definición del Plan Estratégico de Tecnología de la información".
El suscrito, en calidad de representante legal de identificada con NIT, de acuerdo con los pliegos de condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la "Prestación de servicios especializados para apoyar la implementación de la Política de Gobierno Digital (PGD) de la ESU, a través del desarrollo de la primera etapa del proyecto de Arquitectura Empresarial que permita obtener la hoja de ruta de transformación digital de la Entidad y la definición del Plan Estratégico de Tecnología de la información", presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.
Declaro así mismo que:

- 1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
- 2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
- 3. Ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
- 4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
- 5. Conozco, comprendo y acepto las obligaciones que se derivan del Reglamento de Contratación de la **ESU**.
- 6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- 7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
- 8. Ni yo, ni la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica), nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
- 9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la selección y la ejecución del contrato.
- 10. Autorizo expresamente a la ESU para verificar toda la información incluida en la propuesta.



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 29 de 41

- 11. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el formulario de precios y cantidades y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
- 12. Me comprometo a ejecutar, dentro del plazo establecido, el objeto del contrato, según las obligaciones pactadas y los términos prescritos por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU.
- 13. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
- 14. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.
- 15. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
- 16. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.
- 17. Acepto la Matriz de Riesgos del Proceso de contratación contenida en los Pliegos de condiciones de la Presente Solicitud Pública de Oferta.
- 18. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: _______
- 19. Manifiesto de manera inequívoca conocer y aceptar voluntariamente las facultades de negociación directa, ajuste económico, adjudicaciones parciales y demás que se derivan de la naturaleza jurídica de la Entidad contratante.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con

esta contratación es	. Me comprometo a informar a la
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS	
domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que s	se suscriba como consecuencia de esta
contratación y hasta su liquidación final.	
Atentamente,	
Nombre del Representante Legal	
C. C. No	
Dirección de correo	
Dirección electrónica	

(Firma del Representante Legal)

Ciudad



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 30 de 41

ANEXO No. 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Fase 1: Assessment de Arquitectura Empresarial.		
2	Fase 2: Definición del Roadmap de Transformación Digital.		
3	Fase 3: Elaboración del PETI.		
4	Fase 4: Gestión del proyecto		
5	Fase 5: Apoyo en la implementación.		
6	Acompañamiento de consultor experto (paquete x 160 horas)		
7	Formación: curso en arquitectura empresarial (16 horas para 15 personas)		
8	Dos (2) licencias de Enterprise Airchitec, versión unificada, vigencia anual.		
		SUB- TOTAL:	
	IVA <mark>campo pa</mark>	ra diligenciar %:	
		TOTAL:	

Valor total en letras:	
Nambra dal Danvasantanta Lagal	
Nombre del Representante Legal	
C. C. No	
Dirección de correo	
Dirección electrónica	
Ciudad	



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 31 de 41

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

Instrucciones de diligenciamiento:

- 1. Si su empresa NO cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No. 1.
- 2. Si su empresa cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No. 2.

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

Continúa siguiente hoja...



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 32 de 41

OPCIÓN No. 1

Medellín,	de	de	202
IVICUCIIIII,	, uc	uc	202

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

Yo,	(nombre	del R	EPRESENT	ANTE	<mark>LEGAL²)</mark> ,	identificado	con	cédula	de	ciudadar	ıía No.
					-	ante Legal de					
				_	•	durante los					
						pago de los ap					
		-	por la ley	y se end	cuentra a	ll día y a paz y	salvo p	or todo	conc	epto rela	cionado
con	dichos apo	rtes.									
				lo dispu	iesto en	el artículo 50 d	de la Le	ey 789 de	e 200	2 y el artí	culo 23
de la	Ley 1150	de 200	7.								
Dada	a en <mark>(nomb</mark>	<u>re de l</u>	<mark>a ciudad)</mark> , i	a los () días	del mes de		de 2	.02_		
FIRN	1A										
NON	ABRE DEL R	FDRFS	ENITANITE I	FGAL							
NOIV	TONE DEL IV	LI ILLO		LOAL							
DOC	UMENTO E	DE IDEN	<mark>ITIDAD</mark>								

² Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 33 de 41

OPCIÓN No. 2

Medellili, de de 202	Medel	llín,	de	de 202
----------------------	-------	-------	----	--------

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

Yo, <mark>(nombre del REVISOR FISCAL³)</mark> , i	identificado con cédula de ciudadanía No.	, y con
Tarjeta Profesional No.	de la Junta Central de Contadores, en m	i condición de Revisor
Fiscal de <mark>(nombre de la empresa o</mark>	Entidad) identificada con NIT,	luego de examinar los
en Colombia, certifico que durante empresa ha realizado el pago de lo	de acuerdo con las normas de auditoría ge e los últimos seis (6) meses calendario le os aportes al sistema de seguridad social paz y salvo por todo concepto relacionado	galmente exigibles, la y parafiscales exigidos
Lo anterior en cumplimiento de lo d de la Ley 1150 de 2007.	dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 d	e 2002 y el artículo 23
Dada en <mark>(nombre de la ciudad)</mark> , a lo	os <mark>()</mark> días del mes de de	202_
FIRMA		
THOU T		
NOMBRE DEL REVISOR FISCAL		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		

³ Anexar copia: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 34 de 41

ANEXO No. 4 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Consideraciones:

- ✓ Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
- ✓ Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
- ✓ Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
 - 1. Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción No. 1.
 - 2. Si su empresa no va realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción No. 2



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 35 de 41

					_
OP	CIO	N	Ν	O.	1
•				••	_

	OPCION <u>NO. 1</u>	
Medellín, de	de 202	
ANEXO	No. 4 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTI	VIDADES
	AD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU La Compañía — Oficina 106 - Poblado	
condiciones generales de los p del contrato", informa que:	identificada con NI liegos de condiciones, especialmente proceso se realizará subcontratación c	el numeral denominado "cesión
ACTIVIDAD	EMPRESA A SUBCONTRATAR	GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA
	egal	



Ciudad_____

PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 36 de 41

OPCIÓN No. 2

•		
Medellín, de de 202		
ANEXO No. 4 - SUBCO	ONTRATACIÓN DE ACTIVIDAD	ES
Señores EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIOI Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Medellín - Colombia		
El suscrito representante legal de condiciones generales de los pliegos de con del contrato", informa que: En caso de ser adjudicado el proceso NO se	ndiciones, especialmente num	eral denominado "cesiór
Nombre del Representante Legal C. C. No Dirección de correo		

Dirección electrónica_____



Código: FT-M6-GC-10
Versión: 09

Página 37 de 41

ANEXO No. 5 - CERTIFICACIÓN NÚMERO DE EMPLEADOS Y TIPO(S) DE RIESGO(S) EN LA ARL

Instrucciones de diligenciamiento:

- 1. Si es persona jurídica diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No. 1.
- 2. Si usted es personal natural diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No.2.

Continúa siguiente hoja...



Código: FT-M6-GC-10
Versión: 09

Página 38 de 41

OPCIÓN No. 1

Medellín, de de 202					
Señores EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado Medellín - Colombia					
El suscrito (nombre del REPRESENTANTE LEGAL), identificado con cédula de ciudadanía No, en mi condición de representante legal de (nombre de la empresa o Entidad) identificada con NIT, de acuerdo a lo establecido en el numeral denominado "DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)", de los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación, certifico:					
1. Qué en la actualidad la empresa cuenta con N°xxxx personas vinculadas (NOTA: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).					
2. Qué de acuerdo con la actividad económica desarrollada por la empresa, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una X:					
Nivel I: Nivel III: Nivel III: Nivel IV: Nivel V:					
Cordialmente,					
(Firma del Representante Legal) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX					



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 39 de 41

OPCIÓN No. 2

Med	dellín, de de 202
EM I Call	ores PRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU e 16 No. 41-210 — Edificio La Compañía — Oficina 106 - Poblado dellín - Colombia
ACF	suscrito (nombre del PERSONA NATURAL), identificado con cédula de ciudadanía No. , de acuerdo a lo establecido en el numeral denominado "DOCUMENTACIÓN PARA REDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL ABAJO (SG-SST)", de los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación, certifico:
1.	Qué en la actualidad tengo a mi cargo N°xxxx personas vinculadas (Nota: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).
2.	Qué de acuerdo a la actividad económica desarrollada, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una X :
Ni	vel I: Nivel II: Nivel III: Nivel IV: Nivel V:
Cor	dialmente,
	(Firma)
XXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXX	<mark>XXXXXXXXX</mark> (CÉDULA DE CIUDADANÍA)



Código: FT-M6-GC-10
Versión: 09

Página 40 de 41

ANEXO No. 6 - MATRIZ DE RIESGOS

(REMITIRSE AL ARCHIVO EN EXCEL)

Debe leer detenidamente el documento, y con ello manifesta que conoce y acepta los riesgos determinados para la presente contratación.



Código : FT-M6-GC-1	0
----------------------------	---

Versión: 09

Página 41 de 41

ANEXO No. 7 – RESUMEN EXPERIENCIA

ombre o razón social de la empresa o	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO
ntidad contratante.			
ombre del Oferente.			
úmero de contrato.			
echa de inicio.			
echa de terminación.			
bjeto del contrato.			
roducto o servicio			
ctividades específicas en desarrollo del			
ombre y firma de quien expide la			
ertificación.			
umplimiento satisfactorio del contrato u			
rden.			
NOTA: Recuerde que, deberá presentar l cuenta de la ejecución de dichos contrat	·		· ·
contratación. La información incompleta o inconsistente Nombre del Representante Legal		oara la evaluación de la ofer	rta.